

Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

ANEXO

Número de expediente: RP/188/2009.

Reclamante: Don Segundo Rafael Conde Paillacho.

En relación con el procedimiento en materia de presunta responsabilidad patrimonial contra la Comunidad de Madrid, al que se hace referencia, en aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, procede la iniciación del trámite de audiencia. En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, puede formular alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime oportunos, para su adición a los ya existentes.

Asimismo, se comunica que puede obtener copia de los documentos obrantes en el procedimiento que a continuación se relacionan:

- Solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial firmada por el reclamante.
- Comunicación de accidente escolar emitida por la Dirección del centro docente.
- Fotocopia de hoja de titulares de cuenta de ahorro del "BBVA".
- Informe de alta de cuidados intensivos pediátricos del Hospital "Ramón y Cajal" emitido el 3 de octubre de 2008.
- Dos informes de alta de hospitalización del Servicio de Cirugía Maxilofacial del citado hospital, documentos emitidos el 14 de octubre y 25 de noviembre de 2008.
- Fotocopia compulsada del libro de familia.
- Factura número 47 expedida, el día 9 de marzo de 2009, por "Facarwuch, Sociedad Limitada", con importe de 225 euros.
- Orden número 2922/2009, de 22 de junio, de admisión, a efectos de tramitación, de la reclamación de responsabilidad patrimonial (ya notificada al reclamante).

Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—La Instructora Jefe del Área de Recursos, Alicia Sánchez García.

(03/42.079/09)

Consejería de Educación

Resolución de 27 de noviembre de 2009, por la que se publica el trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia de la reclamación presentada por don Pedro Mezcuza Garrido.

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, una vez instruido el procedimiento de responsabilidad patrimonial número RP/235/2009, se ha procedido a la iniciación del correspondiente trámite de audiencia. La notificación al interesado de dicho trámite se ha intentado en cuatro ocasiones, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59, apartados 2 y 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre citada, se procede a su publicación, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha remitido dicho trámite de audiencia a la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

ANEXO

Número de expediente: RP/235/2009.

Reclamante: Don Pedro Mezcuza Garrido.

En relación con el procedimiento en materia de presunta responsabilidad patrimonial contra la Comunidad de Madrid, al que se hace referencia, en aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, procede la iniciación del trámite de audiencia. En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, puede formular alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime oportunos, para su adición a los ya existentes.

Asimismo, se comunica que puede obtener copia de los documentos obrantes en el procedimiento que a continuación se relacionan:

- Solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial firmada por el reclamante.
- Comunicación de accidente escolar emitida por la Dirección del centro docente.
- Fe pública notarial del libro de familia.
- Informe odontológico emitido por la doctora doña María Ángeles Sánchez San José.
- Presupuesto número 00 514, expedido el 15 de junio de 2009, por "Clínica Acacias, Sociedad Limitada", con importe de 992 euros.
- Factura número 00/336, expedida el día 24 de abril de 2009, por la citada clínica dental con importe de 40 euros.
- Orden 3484/2009, de 21 de julio, de admisión, a efectos de tramitación, de la reclamación de responsabilidad patrimonial (ya notificada al reclamante).

Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—La Instructora Jefe del Área de Recursos, Alicia Sánchez García.

(03/42.080/09)

Consejería de Educación

Resolución de 27 de noviembre de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 4364/2009, de 22 de septiembre, por la que se resuelve la reclamación en materia de responsabilidad patrimonial presentada por don José Alberto López Costales.

Intentada por cuatro veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Orden 4364/2009, de 22 de septiembre, de la Consejería de Educación por la que se resuelve la reclamación presentada, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, podrá formular recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de

su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/42.081/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 6 de octubre de 2009, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria “Cañada Real Segoviana”, para el «Proyecto de línea subterránea de media tensión entre centro de transformación “Cercado Tanatorio” y centro transformación “Chopera-Collv” y línea subterránea de media tensión entre centro de transformación “Prado Poveda 1” y centro transformación “Huertas-2-Collv”», en el término municipal de Collado Villalba (Madrid), proyecto promovido por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente 1292/2008, de autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria “Cañada Real Segoviana”, para el «Proyecto de línea subterránea de media tensión entre centro de transformación “Cercado Tanatorio” y centro transformación “Chopera-Collv” y línea subterránea de media tensión entre centro de transformación “Prado Poveda 1” y centro transformación “Huertas-2-Collv”», en el término municipal de Collado Villalba (Madrid), proyecto promovido por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en ronda de Atocha, número 17, primera planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General del Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 6 de octubre de 2009.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

(02/12.574/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 2 de diciembre de 2009, por la que se notifica por edictos el inicio de expediente de resolución del contrato denominado «Obras de restauración de la cubierta vegetal en el monte M-1045, “Cuarteles de Riato”, en los términos municipales de Berzosa del Lozoya y Puentes Viejas» (expediente número 35-D/06).

Notificación de la Resolución de inicio de expediente de resolución del contrato administrativo denominado «Obras de restauración de la cubierta vegetal en el monte M-1045, “Cuarteles de Riato”, en los términos municipales de Berzosa del Lozoya y Puentes Viejas», adjudicado a la Unión Temporal de Empresas “Puentes Viejas-Ahica Obras y Servicios Medioambientales, Sociedad Anónima”, con domicilio en la calle Gredos, número 28, de Cáceres, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada notificación a una de las interesadas “Ahica, Obras y Servicios Medioambientales, Sociedad Limitada”, sin haber podido practicarse a efectos de poder continuar la tramitación del expediente, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con advertencia a la interesada de que podrá comparecer ante el Área de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Princesa, número 3, décima planta, de Madrid, en el plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, así como para efectuar las alegaciones que estime pertinentes contra la misma; transcurrido dicho plazo para formular alegaciones se dictará el oportuno acuerdo.

Expediente: Resolución del contrato administrativo denominado «Obras de restauración de la cubierta vegetal en el monte M-1045, “Cuarteles de Riato”, en los términos municipales de Berzosa Lozoya y Puentes Viejas».

Interesado: Don Francisco Ángel Castañares Morales (representante legal de la sociedad “Ahica, Obras y Servicios Medioambientales, Sociedad Limitada”).

Acto a notificar: Resolución de inicio de expediente de resolución de contrato administrativo.

Contra esta Resolución no cabe recurso alguno. No obstante, de conformidad con lo que establece el artículo 107, apartado 1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la oposición a la misma debe alegarse por la persona interesada para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, y para la impugnación del acuerdo en el recurso administrativo que, en su caso, se interponga contra la Resolución.

Madrid, a 2 de diciembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/42.089/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 2 de diciembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de “Conservación y gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-00058.2/2009 (3-D/10).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Conservación y gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno”.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total: 1.499.993,16 euros.
 - Base imponible: 1.293.097,55 euros.
 - Importe del IVA (16 por 100): 206.895,61 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 38.792,93 euros.
6. Obtención de información:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Área de Contratación.
 - b) Teléfono: 915 803 971.
 - c) Telefax: 915 803 993.